

1009

15 de septiembre
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. DANIEL A. BENÍTEZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.^a MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 14181	Autorizar la instalación de cámaras hiperbáricas en el inmueble de Rivadavia N° 610.
Pág. 2/3	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas de impuesto inmobiliario y tasas de servicios.	
Pág. 3	Ordenanza N° 14190	Conceder el beneficio de una bonificación a los contribuyentes titulares de flotas de vehículos automotores.
Pág. 4	Ordenanza N° 14191	Reconocer la validez legal de la documentación presentada para conducir vehículos en formato digital.
Pág. 5	Ordenanza N° 14192	Modificar el sentido de circulación de la calle Piedrabuena.
Pág. 6	Ordenanza N° 14193	Otorgar una prórroga a la Fundación Del Sol de los plazos establecidos en la Ordenanza 13575.
	Ordenanza N° 14194	Exceptuar al Sr. Daniel Rodríguez de lo normado en el Art. 4°, inc. f) de la Ordenanza 8198, para obtener la titularidad dominial del inmueble padrón 31373/0000.
Pág. 7	Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas de impuesto inmobiliario y tasas de servicios.	
	Resolución N° 2890	Aprobar el reglamento operativo según convenio marco de cofinanciación de servicios públicos para centros de jubilados.
Pág. 8	Resolución N° 3036	Modificar la vigencia del régimen transitorio de regularización de deudas establecido por Resolución N° 1650/26.
Pág. 9	Resolución N° 3164	Fijar los montos máximos para las distintas contrataciones de obras públicas.
Pág. 10/18	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 14181**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Visto el expediente de referencia donde se solicita excepción al artículo 43, inciso 3.1 de la Ordenanza N° 11701, según texto de Ordenanza N° 14023, para el inmueble sito en Rivadavia N° 610, nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 109, Parcela 18, Padrón N° 11035 a fin destinar el espacio originalmente de estacionamiento a la instalación de cámaras hiperbáricas incorporando el mismo al centro médico "Centro Quirúrgico Trelew" y, considerando que estos equipos médicos, Cá-mara Revitalair 430-Biobárica, son los únicos dos para realizar ese tratamiento en la ciudad de Trelew.

Que, conforme a descripción de la Secretaría de Salud, el tratamiento hiperbárico tiene como objetivo generar una fuerte hiperoxia, lo cual se logra disolviendo oxígeno en plasma sanguíneo a partir de respirar oxígeno en altas concentraciones y a presión superior a la atmosférica donde el paciente se ubica dentro de una cabina presurizada y respira a través de una mascarilla.

Que al controlar la presión de oxígeno se puede regular el consumo del mismo según sus necesidades metabólicas y desencadenar respuestas celulares durante la terapia con oxígeno hiperbárico que generan beneficios terapéuticos como:

- Vasoconstricción y reducción del edema no hipoxemiante.
- Angiogénesis y neo-capilarización.
- Osteogénesis.
- Estimulación de la inmunidad celular.
- Estimulación de la síntesis del colágeno.
- Regulación del estrés oxidativo.
- Proliferación de células madre.
- Estimulación de la regeneración axonal en neuronas centrales y periféricas.
- Acción Bactericida.

De acuerdo con estos efectos se ha propuesto la terapia para diversas patologías como heridas complejas, síndrome compartimental y otras isquemias traumáticas agudas, insuficiencia arterial, anemia grave, infecciones necrotizantes de tejidos blandos, osteomielitis refractoria, lesión tardía por radiación (necrosis de tejidos blandos y necrosis ósea), injertos y colgajos comprometidos, lesión aguda por quemadura térmica, hipoacusia neurosensorial súbita idiopática, necrosis avascular (osteonecrosis aséptica), intoxicación con monóxido de carbono (si no hay alternativa de alta presión disponible en forma precoz, entre otras).

Que se requiere de un espacio amplio y de fácil acceso, debido a que muchos pacientes que concurren son personas que utilizan sillas de rueda, en otros casos concurren en camillas, a veces post operatorios, con múltiples indicaciones médicas y por ello es importante el acceso directo y cómodo.

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew.

Que es responsabilidad de este Concejo Deliberante tomar las decisiones adecuadas para mejorar los servicios de nuestra ciudad, en este caso el sistema de salud.

Que este beneficio no alcanza sólo a los trelewenses sino también para todos aquellos que acuden a Trelew por atención médica.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): OTORGAR al inmueble sito en Rivadavia N° 610, nomenclatura catastral Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 109, Parcela 18, Padrón N° 11035 la excepción al artículo 46.3.2 "De los Estacionamientos -Tabla X Requerimientos de estacionamientos mínimos" de la Ordenanza N° 11701, según texto de Ordenanza N° 14023, al único fin de destinar el espacio a la instalación de cámaras hiperbáricas.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 DE JULIO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12701. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14182

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0030270/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0030270/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12728. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14183

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0029637/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0029637/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12729. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14184

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0028543/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 0028543/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12731. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14185

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 0029644/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 0029644/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12732. PROMULGADA EL DÍA: 31 DE AGOSTO DE 2026.

ORDENANZA N° 14186

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 162558/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 162558/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12743. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14187

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 30986/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 30986/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12742. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14188

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 28990/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 28990/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12738. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14189

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 18900/0014, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do): EXIMESE al Padrón N° 18900/0014 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12744. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14190**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Artículo 16, inciso 10, de la Ordenanza N° 14.004 establece un régimen de bonificaciones para los contribuyentes titulares de flotas de vehículos automotores empadronados en la Municipalidad de Trelew.

Resulta conveniente adecuar la escala de beneficios vigente mediante la incorporación de nuevos tramos de descuento, manteniendo los actualmente previstos e incorporando un esquema progresivo para las flotas de mayor magnitud, con el objeto de incentivar la radicación y permanencia de vehículos en el ejido municipal.

La medida procura fortalecer la competitividad de la ciudad como centro de operaciones de empresas de transporte, logística y demás actividades que requieren un importante parque automotor, promoviendo además el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Asimismo, el incremento de la cantidad de vehículos radicados en el municipio genera un impacto positivo en la recaudación, contribuye al desarrollo de la actividad económica local y favorece la generación de empleo.

En consecuencia, corresponde modificar el artículo 16, inciso 10, de la Ordenanza N° 14.004, incorporando una escala de descuentos más amplia y progresiva para las flotas de vehículos.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Modifíquese el inciso 10° del artículo 16 de la Ordenanza N° 14004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 10.- FLOTA

Se concederá el beneficio de una bonificación, a pedido del interesado, a aquellos contribuyentes que resulten titulares de flotas de vehículos automotores empadronados en la Municipalidad de Trelew, cuyos modelos, de acuerdo al título de propiedad, no excedan los veinte (20) años de antigüedad.

El beneficio será otorgado exclusivamente a contribuyentes que cumplan los requisitos precedentes y se aplicará bajo las siguientes escalas de descuento por pago en término del Impuesto al Parque Automotor:

De veinticinco (25) y hasta noventa y nueve (99) vehículos: quince por ciento (15%).

De cien (100) y hasta ciento cuarenta y nueve (149) vehículos: veinte por ciento (20%).

De ciento cincuenta (150) y hasta ciento noventa y nueve (199) vehículos: veinticinco por ciento (25%).

De doscientos (200) vehículos o más: treinta y cinco por ciento (35%).

A los efectos del cómputo de la cantidad de vehículos, se considerarán como un solo titular aquellas empresas comprendidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, siempre que acrediten dicha condición mediante certificación de Contador Público y presenten los balances u otra documentación que se requiera.

La incorporación del beneficio o el cambio de escala deberán ser solicitados formalmente por el contribuyente, requiriendo dictamen previo del Programa de Fiscalización y aprobación de la Coordinación de Rentas.

El beneficio surtirá efecto a partir de la fecha de presentación de la solicitud, una vez aprobada por la Coordinación de Rentas".

EXCEPCIÓN PARA FLOTAS DE ESPECIAL MAGNITUD

En los casos de empresas titulares de flotas de doscientos (200) vehículos o más, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá, mediante resolución fundada, establecer un beneficio tributario adicional al porcentaje general previsto, cuando la radicación, incorporación, permanencia o ampliación de la flota resulte de interés para el desarrollo económico de la ciudad.

A tal efecto, deberán evaluarse las condiciones particulares de cada caso y los compromisos asumidos por la empresa, pudiendo considerarse, entre otros aspectos, la radicación de nuevas flotas, el traslado de unidades provenientes de otras jurisdicciones, la permanencia o ampliación de flotas, la radicación de inversiones, la generación o mantenimiento de puestos de trabajo, la contratación de servicios locales y toda otra circunstancia que resulte de interés para el desarrollo económico de la ciudad.

La resolución deberá establecer el porcentaje de bonificación otorgado, su período de vigencia y las condiciones correspondientes para su aplicación, debiendo ser enviado al Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew para su debido conocimiento.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12737. PROMULGADA EL DÍA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14191

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

REGLAMENTACIÓN GENERAL DE LA LEY N° 24.449 DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL INTEGRANTE DEL ANEXO 1 DEL DECRETO N° 779/95 Y SUS MODIFICATORIOS- DECRETO NACIONAL N° 196/ 2025- ADHESION MUNICIPAL.

La presente iniciativa tiene origen en la necesidad de dotar al municipio de un marco regulatorio integral en materia de seguridad vial y de modernizar los canales de control vehicular en función de las actualizaciones de Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su Decreto Reglamentario N° 779/95 Y el dictado del Decreto Nacional N° 196/2025.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó oportunamente el Decreto N° 779/95, aprobando en su ANEXO 1 la "Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial", respecto del cual este Municipio no ha formalizado hasta la fecha su adhesión expresa.

Recientemente, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 196/2025, el cual modifica de manera directa los artículos del ANEXO 1 del Decreto N° 779/95, modernizando el sistema e introduciendo la validez legal de la documentación de tránsito en soporte digital.

A los fines de evitar vacíos normativos con el consiguiente riesgo de soluciones disímiles y contradictorias según sea el ámbito territorial donde el ciudadano conduzca su vehículo, y garantizar la plena eficacia de los controles viales locales, resulta imperioso adherir tanto a la estructura reglamentaria base como a sus actualizaciones tecnológicas vigentes.

Esta medida simplifica los trámites para los ciudadanos y agiliza las tareas de fiscalización de los agentes viales.

Asimismo, es de destacar que es necesario unificar los criterios de control en el ejido municipal de acuerdo con los avances tecnológicos nacionales. Para dicha finalidad la plataforma digital oficial del Estado Nacional "Mi Argentina" cuenta con los estándares de seguridad necesarios para validar la identidad y habilitación de los conductores en tiempo real.

En función de lo expuesto se eleva el presente proyecto de Ordenanza, en los términos de los Artículos 19 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADHERIR a la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, aprobada por el ANEXO 1 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 779/95, con todos sus decretos modificatorios y complementarios dictados hasta la fecha.

ARTÍCULO 2do.): Téngase por incluida en la adhesión dispuesta en el Artículo anterior, la modificación establecida mediante el Decreto Nacional N° 196/2025, reconociendo en el ámbito de la jurisdicción municipal la validez legal de la Licencia Nacional de Conducir en su formato puramente digital, así como de las Cédulas de Identificación del Vehículo y para Autorizados a Conducir digitales.

ARTÍCULO 3ro.): La Licencia Nacional de Conducir, la Cédula de Identificación del Vehículo (Cédula Verde) y la Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir (Cédula Azul) presentadas en formato digital y validadas a través de la aplicación oficial "Mi Argentina", poseerán la misma validez legal que sus contrapartes en soporte físico para circular por el ejido municipal.

ARTÍCULO 4to.1: A los efectos de su fiscalización en la vía pública, el conductor deberá exhibir la documentación en tiempo real desde la aplicación móvil "Mi Argentina", mediante el uso del código QR dinámico de verificación provisto por el sistema. No se admitirán reproducciones estáticas, capturas de pantalla ni impresiones en papel de dichos códigos.

ARTÍCULO 5to.): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, proporcionará a los agentes de control las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria para la lectura y verificación de los códigos QR viales dinámicos.

ARTÍCULO 6to.): FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) las capacitaciones y asistencia tecnológica necesarias para que el cuerpo de inspectores de tránsito proceda a la correcta fiscalización y lectura de la documentación digital.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12739. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14192

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Expediente N° 3923/26 del Departamento Ejecutivo Municipal, se proyecta el cambio parcial de sentido de circulación de la calle Piedrabuena entre las calles Pellegrini y Rivadavia.

Teniendo en cuenta las solicitudes de la Asociación Vecinal del Barrio San David, de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trelew, y de la Comisaría Distrito Cuarta, se advierte la necesidad de modificar el sentido de circulación de la mencionada arteria a fin de poder dar respuesta, fundamentalmente, a la petición de los vecinos de ese sector de la ciudad.

Habiéndose realizado un estudio del movimiento vehicular en el sector, desde el área de Planificación se estima procedente implementar un plan de reordenamiento vial sobre el área implicada en el presente caso, en busca de mejorar la respectiva fluidez y seguridad vial.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Trelew, no se encuentran objeciones al dictado de la presente Ordenanza, acreditándose debidamente las circunstancias que ameritan el mismo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO. DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el sentido de circulación de la calle Piedrabuena, entre las calles Pellegrini y Rivadavia, estableciendo que el mismo será Sur — Norte como única mano, conforme Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la fecha a partir de la cual se comenzará a implementar el sentido de circulación aprobado en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12735. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANEXO I

PROPUESTA SENTIDO DE CIRCULACION CALLE PIEDRABUENA



ORDENANZA N° 14193**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ordenanza N° 13.575 se dispuso la cesión a favor de la Fundación del Sol de un inmueble de propiedad municipal, estableciendo como condición para el perfeccionamiento de dicha cesión el cumplimiento de los cargos previstos en su Artículo 2°, vinculados a la construcción del establecimiento educativo y al mantenimiento del destino asignado al inmueble.

Posteriormente, mediante Nota N° 944/21 tramitada por Expediente Administrativo N° 1209/26, la Fundación del Sol solicitó una prórroga de los plazos establecidos en la citada Ordenanza, exponiendo las razones que impidieron el cumplimiento de los mismos dentro del término originalmente previsto.

Analizadas las actuaciones, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informó que no existen objeciones para acceder a la prórroga solicitada, encontrándose debidamente acreditadas las circunstancias que la justifican.

Asimismo, resulta conveniente a los fines registrales, aclarar expresamente que la cesión dispuesta por la Ordenanza N° 13.575 reviste el carácter de donación con cargo, manteniéndose plenamente vigentes todas las condiciones resolutorias previstas en su Artículo 2° y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, con expresa incorporación de dichos cargos y de la cláusula de reversión a favor del Municipio para el supuesto de incumplimiento.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): OTORGAR una prórroga de dos (02) años, contados a partir de la promulgación de la presente norma legal, a los plazos establecidos en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.575.

ARTÍCULO 2do.): ACLARAR que la cesión del inmueble dispuesta por la Ordenanza N° 13.575 reviste el carácter de donación con cargo, consistiendo éste en el cumplimiento de las obligaciones impuestas al donatario en el Artículo 2° de dicha Ordenanza, las que deberán transcribirse íntegramente en la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la FUNDACIÓN DEL SOL, debiendo incorporarse en la misma la totalidad de los cargos establecidos en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.575.

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12736. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14194**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Visto el Expediente N° 32172/2025 del Concejo Deliberante, mediante el cual, a foja 1, el Sr. RODRIGUEZ Daniel Heriberto, DNI: 16.841.963, solicita excepción a la Ordenanza 8198/02, respecto de lo establecido en el Artículo Oto. Inciso f) con la finalidad de regularizar la situación dominial del inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 117, Parcela 28 Partida Inmobiliaria 31373/0000 sito sobre calle Jorge Luis BORGES N° 945 del Barrio Tiro Federal, fundando el pedido en la necesidad de obtener la titularidad dominial del citado inmueble.

Y considerando que, del análisis del mismo, surge que el inmueble en cuestión es de titularidad del Sr. Joaquín RODRIGUEZ SD N° 7.330.377 (padre del requirente), ocupando dicho inmueble de manera ininterrumpida durante más de 45 años, hasta su fallecimiento el día 08/08/2013.

A fs. 2 consta el certificado de defunción del nombrado y de fs. 3 a 7 se adjunta el instrumento privado mediante el cual los coherederos, Sres. Ricardo RODRIGUEZ y Karina. RODRIGUEZ, ceden mediante instrumento privado con certificación de firmas los derechos y acciones que tienen y le corresponden respecto de dicho inmueble a favor del peticionante, el Sr. Daniel Heriberto RODRIGUEZ. De tal instrumento se desprende que dichos derechos surgen en su calidad de herederos declarados en los autos: "RODRIGUEZ JOAQUIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE 759/2013), tramitado ante Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew.

A su vez, surge de antecedentes del padrón mencionado, que el inmueble había sido adjudicado por la Municipalidad de Trelew mediante acta de posesión (ordenanza 2285/86), de fecha 21/05/1991 al causante y actual titular.

A fs. 9 consta agregado certificado de libre deuda municipal emitido en fecha 20/08/2025.

Analizados todos los antecedentes, surge que mediante Expediente 1718/91, de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Trelew, el Sr. Rodríguez Joaquín -titular-, había iniciado el pedido de extensión de título a su nombre, en el año 1991, cumpliendo con todos los requisitos que la norma exigía en su momento. Posteriormente, transcurridos cinco años del inicio del expediente, con el fallecimiento de la esposa del Sr. Rodríguez Joaquín, a través de derechos hereditarios, pasa a poseer derechos sobre un inmueble sito en Juan de la Piedra 335 de Trelew, el cual es cedido a sus hijos y una parte indivisa en condominio con una de sus hijas de un inmueble individualizado como parcela 09, chacra 14, Sector 2, Circunscripción 3 de la Ciudad de Trelew, que posteriormente también es cedido.

De allí surgía inicialmente un impedimento de titularidad a favor del peticionante, el cual se da por una situación cronológicamente posterior y derivado del fallecimiento de su esposa.

De ese modo, fallecido el adjudicatario, continúa el trámite administrativo su hijo Daniel RODRIGUEZ, resultando que también se encontraba en una situación de hecho que colisiona con el art. 4to inc. F) de la Ordenanza 8198/02, el cual dispone: "No ser propietario de inmuebles, exceptuándose a quienes sean titulares de partes indivisas en calidad de herederos".

En ese marco debe tenerse presente que el solicitante se encuentra en un impedimento que es posterior, puesto que debe entenderse que la norma en cuestión apunta a no otorgar una ventaja a los ciudadanos que ya cuentan con un inmueble a su nombre, es decir, un aspirante originario, resultando por ende distinto el supuesto cuando se trata de herederos, quienes cuentan con un derecho derivado de la sucesión, pudiendo ser modificada dicha situación.

Es así que encontrándose dadas las situaciones de hecho consolidadas y en virtud de la necesidad social y económica de regularizar dicha situación dominial, no existe obstáculo ni impedimento para otorgar la excepción solicitada.

En función de lo expuesto, solicitamos la intervención del Concejo Deliberante, puesto que se considera viable admitir las excepciones solicitadas, autorizando el visado del fraccionamiento propuesto.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al Sr. RODRIGUEZ Daniel Heriberto, DNI: 16.841.963, del cumplimiento de lo normado en el 4to inc. F) de la Ordenanza 8198/02 y modificatoria, respecto del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 117, Parcela 28, Partida Inmobiliaria 31373-0000 sito sobre calle Jorge Luis BORGES N° 945 del Barrio Tiro Federal, cuya titularidad se consigna a nombre de MUNICIPALIDAD DE TRELEW -RODRIGUEZ JOAQUIN (SD 07330377), - difunto padre del nombrado - por no afectar condiciones legales ni afectar normas de orden público municipal.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR al Sr. RODRIGUEZ Daniel Heriberto, DNI: 16.841.963, a fines de dar continuidad con los trámites legales y administrativos necesarios para la correcta registración a su nombre del inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 117, Parcela 28 Partida Inmobiliaria 31373/0000 sito sobre calle Jorge Luis BORGES N° 945 del Barrio Tiro Federal.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12734. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14195

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 26940/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 26940/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12746. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14196

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 17649/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 17649/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12741. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ORDENANZA N° 14197

ARTÍCULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 30566/0000, hasta la cuota N° 08 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXIMESE al Padrón N° 30566/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales hasta la cuota N° 12 del año 2026 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE AGOSTO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12740. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 2890 DE FECHA 18-8-26

VISTO:

El Expediente N° 3857/26, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado con fecha 11 de Junio de 2026 entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew; y

CONSIDERANDO:

QUE, el citado Convenio tiene como objetivo establecer acciones de cooperación entre las partes destinadas a contribuir al sostenimiento de los servicios de gas y energía eléctrica de los Centros de Jubilados y Pensionados de Trelew.

QUE, resulta de interés municipal garantizar el funcionamiento de dichas instituciones, atento a la importante función social, recreativa y comunitaria, construyendo espacios de contención e integración para los Adultos Mayores.

QUE, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut prevé el otorgamiento de aportes destinados al reintegro de los gastos que la Municipalidad afronte por los conceptos antes mencionados, conforme las condiciones establecidas en el convenio.

QUE, corresponde aprobar el referido instrumento y autorizar la reglamentación administrativa necesaria para su ejecución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Convenio Marco de Colaboración celebrado con fecha 11 de junio de 2026 entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew, registrado en el Registro Publico de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 04, Folio 55, como N° 529 en fecha 13 de agosto 2026.

ARTICULO 2°: APROBAR Reglamento operativo Anexo I.

ARTICULO 3°: REFRENDARAN la presente Resolución la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Comunitario y el Sr. Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifícase y Cumplido, Archívese.

ANEXO I
REGLAMENTO OPERATIVO

IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA CENTROS DE JUBILADOS (TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT)

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES Y COMPETENCIAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente reglamento tiene por objeto regular el procedimiento administrativo interno, los criterios de admisibilidad técnica, el régimen de pago directo y el circuito de rendición de cuentas para la ejecución del "Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia del Chubut y el Municipio de Trelew", protocolizado en el Registro Público de Contratos bajo el N° 529 (Tomo 04, Folio 55), destinado a cofinanciar

en un cincuenta por ciento (50%) los servicios de gas y electricidad de los Centros de Jubilados de la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y VENTANILLA TÉCNICA. Designase como Autoridad de Aplicación y contralor sustancial al Programa de Adultos Mayores (PAM), perteneciente a la Coordinación de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de Trelew. El PAM tendrá a su cargo la recepción de solicitudes, verificación de personerías, fiscalización de sedes, resolución sobre excepciones documentales y articulación directa con las comisiones directivas de las instituciones.

ARTÍCULO 3°.- ÁREA DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Designase al Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Trelew y al Programa de Adultos Mayores (PAM), perteneciente a la Coordinación de Protección de Derechos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario de la Municipalidad de Trelew como las dependencias exclusivas y responsables de la gestión contable, la recabación directa de facturaciones ante las empresas prestadoras, la emisión de órdenes de pago y la rendición periódica de cuentas ante los organismos de contralor provincial.

TÍTULO II: DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

ARTÍCULO 4°.- NÓMINA DE BENEFICIARIOS Y REQUISITOS INSTITUCIONALES. Serán beneficiarios del presente régimen los cinco (5) Centros de Jubilados incorporados en el expediente administrativo municipal, debiendo cumplimentar ante el PAM el legajo con la siguiente documentación taxativa:

Copia debidamente certificada del Estatuto Social de la entidad.

Certificado de Vigencia de Personería Jurídica expedido por la Inspección General de Justicia (IGJ) de la Provincia del Chubut.

Copia del Acta de Asamblea de designación de autoridades vigentes (Presidente, Secretario y Tesorero).

Copia de los Documentos Nacionales de Identidad (DNI) de las autoridades firmantes.

Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP/ARCA) con CUIT activo.

Identificación de suministros y copia de la última factura emitida a nombre del Centro de Jubilados correspondiente a la sede social en funcionamiento:

O Servicio de Gas Natural: Camuzzi Gas del Sur S.A. (N° de Cuenta y N° de Medidor).

O Servicio de Energía Eléctrica: Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew (N° de Socio y N° de Suministro).

ARTÍCULO 5°.- PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN (DOCUMENTACIÓN PRECARIA). En cumplimiento de la Cláusula Cuarta, inciso "e", del Convenio Marco, cuando un Centro de Jubilados presente documentación institucional vencida, en trámite de regularización o precaria, el Programa de Adultos Mayores (PAM) emitirá un Dictamen Social y Técnico Fundado. Aceptada la excepción, se otorgará un plazo de gracia de NOVENTA (90) días corridos para la acreditación definitiva de la vigencia ante la IGJ. El vencimiento de dicho plazo sin regularización operará como causal de suspensión transitoria del beneficio hasta su efectivo saneamiento.

TÍTULO III: CIRCUITO ADMINISTRATIVO Y MODALIDAD DE PAGO DIRECTO

ARTÍCULO 6°.- EXIMICIÓN DE GESTIÓN MENSUAL A LOS CENTROS. A fin de evitar cargas burocráticas indebidas a los adultos mayores y garantizar el principio de celeridad administrativa, los Centros de Jubilados beneficiarios quedan formalmente eximidos de presentar facturas y/o comprobantes de pago de servicios con periodicidad mensual ante cualquier dependencia de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 7°.- PAGO DIRECTO A PRESTADORES. La Coordinación de Administración y/o el Departamento de Patrimonio municipal procederá a cancelar mensualmente de forma directa ante las empresas prestatarias (Camuzzi Gas del Sur S.A. y Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew), las facturas correspondientes a los suministros declarados en el expediente por los centros de jubilados beneficiarios.

TÍTULO IV: CIRCUITO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 8°.- RECABACIÓN INTERNA DE COMPROBANTES Y RENDICIÓN. La recabación de las facturaciones y la obtención de los comprobantes fehacientes de pago emitidos por las empresas prestatarias será gestionada de manera directa, interna y exclusiva por el Departamento de Patrimonio. Asimismo, Programa de Adultos Mayores (PAM) de la Municipalidad de Trelew realizará la posterior elaboración de los expedientes de rendición de cuentas documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Humano —conforme mandato de la Cláusula Sexta del Convenio Marco—El cincuenta por ciento (50%) de dicha erogación, serán transferidos por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.

ARTÍCULO 9°.- ACTUALIZACIÓN ANUAL Y CONTROL DE SUBSISTENCIA. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 6°, y en el supuesto de efectivizarse las prórrogas previstas en la Cláusula Séptima del Convenio Marco, el Programa de Adultos Mayores (PAM) solicitará anualmente a las instituciones beneficiarias la actualización de su legajo institucional (Certificado de Vigencia IGJ y Acta de Autoridades).

TÍTULO V: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 10°.- VIGENCIA. El presente reglamento entrará en vigencia a partir del acto administrativo que lo apruebe y extenderá sus efectos de manera concurrente con la vigencia estipulada en el Convenio Marco principal (31 de diciembre de 2026), quedando sujeto a idénticas prórrogas en caso de existir.

RESOLUCIÓN N° 3036 DE FECHA 28-8-26

VISTO:

La Ordenanza N° 12.795 (régimen permanente de regularización de deudas), la Ordenanza N° 14.004 (tarifaria año 2026), la Resolución N° 1650/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 14.004 Tarifaria Año 2026, se facultó al Departamento Ejecutivo Municipal, a establecer regímenes transitorios de regularización de deudas que se registren por los tributos, gravámenes, y/o multas establecidas en dicha Ordenanza o en ordenanzas especiales. Los mismos deberán regirse por una serie de limitaciones, y además deberán ser informados para su conocimiento al Concejo Deliberante.

Que, en virtud del contexto económico y social que atraviesa nuestra ciudad caracterizado por un alto nivel de endeudamiento que impide a una parte importante de los contribuyentes afrontar el pago de las obligaciones requeridas, se implementó oportunamente mediante la Resolución N° 1650/2026 un régimen aplicable exclusivamente para la cancelación de los siguientes tributos, gravámenes y multas: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, Impuesto al Parque Automotor, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Tasa por Seguridad e Higiene, Contribución de Mejora —Obras de Pavimento, y/u otras obligaciones tributarias, multas y costas judiciales.

Que, considerando que la situación mencionada no se ha revertido y ante la constante voluntad de pago de los contribuyentes, resulta conveniente prorrogar la vigencia de dicho régimen transitorio establecido en el Artículo 10° de la mencionada norma, autorizando su aplicación entre los días 01 al 15 de septiembre año 2026, ambas fechas inclusive.

Que, habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, y por todo lo expuesto, es oportuno el dictado de la siguiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

Artículo N° 1: Modificar la vigencia del régimen transitorio de regularización de deudas, establecido mediante Resolución N° 1650/2026, extendiendo o aplicando sus alcances entre los días 01 al 15 de septiembre del año 2026, ambas fechas inclusive.

Artículo N° 2°: Refrendarán la presente resolución, el señor Secretario de Hacienda.

Artículo N° 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 3164 DE FECHA 7-9-26

VISTO:

El Expediente N° 4506/2026-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, la Resolución N° 00284/2026 S.I.E.y P. Y SU ANEXO; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 00284/2026 de fecha 14 de MAYO DE 2026 la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos de contratación actualizados con mes base a MARZO del 2026;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 mediante Ordenanza N° 159/70 por las cuales rige sus contrataciones en materia de obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 000284/2026 S.I.E. y P. del Poder Ejecutivo Provincial, es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 00284/2026 S.I.E. y P., de fecha 14 de MAYO de 2026, que actualiza los montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos máximos para las distintas contrataciones de Obras Públicas, a saber:

1. LICITACION PUBLICA de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS - (\$ 237.033.729,72) - LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS - (\$ 414.809.032,65).

2. LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS - (\$ 237.033.729,72) - LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación Específica para OBRAS VIALES cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 414.809.032,65). -

3. CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 177.775.297,29) -

4. CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 118.516.864,86).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Planificación y Desarrollo Urbano y de Hacienda. -

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

MONTOS DE CONTRATACIÓN LEY I N° 11
ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN 284/2026 S.I.E.y P. PROVINCIA DEL CHUBUT
EXpte. N° 4506/2026 – MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GENERAL	OBRAS VIALES
LICITACIÓN PÚBLICA	MAYOR \$ 237.033.729,72	MAYOR \$ 414.809.032,65
LICITACIÓN PRIVADA	HASTA \$ 237.033.729,72	HASTA \$ 414.809.032,65
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$ 177.775.297,29	HASTA \$ 177.775.297,29
CONTRATACIÓN DIRECTA	HASTA \$ 118.516.864,86	HASTA \$ 118.516.864,86

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2423 – 6-7-26: Otorgar la asistencia económica a los 40 trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Luchar Vencer Ltda. por la suma de \$ 280.000 a cada uno de ellos, ascendiendo a la suma total de \$ 11.200.000, Expte. 3687/26.

N° 2721 – 3-8-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 14.000.000, Expte. 3807/26, destinado a la adquisición de 400 cargas de gas envasado en garrafas de 10 kg. para ser entregadas como ayuda social.

N° 2915 – 20-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Pena Duarte, Federico José, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 12.100.000, Expte. 4395/26, destinado a la contratación de artistas por la celebración del Día Nacional del Folclore.

N° 2921 – 20-8-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Silva, Erica Marcela, inscripta con el nro. 130.749, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2026-07, Expte. 3941/26.

N° 2922 – 20-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 18, por la suma total de \$ 3.995. Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 4, 13 y 17, por la suma total de \$ 72.900. Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 24, por la suma total de \$ 22.000, Expte. 3489/26, destinado a la adquisición de insumos y equipamiento para las capacitaciones de Tapicería, Recrear la Moda y Macramé.

N° 2923 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Hurtado Carlos Raúl Nazareno, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.210.000, Expte. 4239/26, destinado al servicio de mano de obra para reparación de la Sede Vecinal del Barrio Tiro Federal.

N° 2924 – 21-8-26: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores en Herrería Básica por el período del mes de julio de 2026, destinado a 115 becarios, por la suma total de \$ 7.680.000, Expte. 4018/26.

N° 2925 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Integral Technology Supply S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes aéreos a distintos puntos del país utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos que excepcionalmente lo requieran, registrado bajo el N° 399, Tomo 4, Folio 47 de fecha 12 de marzo de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 4411/26.

N° 2926 - 21-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Flores Rossi, Estefano, DNI. 38.805.680, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.600.000, Expte. 4230/26.

N° 2927 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 816.000, Expte. 4111/26, destinado a la adquisición de tres pizarras para la Escuela N° 189 "Maestro Alejandro del Valle".

N° 2928 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1/8, por la suma total de \$ 2.349.450, Expte. 3744/26, destinado a la adquisición de alimentos secos para los centros de día de adultos mayores "Caminito", "Remembranza" y "La Razón de mi Vida".

N° 2929 – 21-8-26: Otorgar a la Sra. Vega Katherina Damaris, DNI. 41.475.636, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 4338/26.

N° 2930 – 21-8-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los sábados y domingos desde el 1 al 31 de agosto de 2026, por la suma total de \$ 1.288.520, Expte. 4115/26.

N° 2931 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleluz S.A., en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.123.880. Proceder a la contratación directa con la firma Electrosur SRL, en relación a los ítems 3 y 4, por la suma total de \$ 125.000, Expte. 3626/26, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 2932 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 2/5, por la suma total de \$ 2.433.900, Expte. 3915/26, destinado a la adquisición de frutas y verduras para los centros de día de adultos mayores.

N° 2933 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Mattano, Jerónimo Mariano, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 6.366.800, Expte. 4004/26, destinado a la adquisición de frutas y verduras para los jardines maternos y centros juveniles.

N° 2934 – 21-8-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a la agente Gava Morales, Solange Andrea, legajo 7682, quien reviste en la Clase Jefe de Subprograma Proyectos y Gestión Operativa dependiente del Programa Capacitaciones y Oficinas de la Coordinación Oficina de Empleo y Capacitaciones, Coordinación General de Relaciones Institucionales, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4353/26.

N° 2935 – 21-8-26: Desafectar la suma de \$ 1.660.500 del ejercicio 2026, Expte. 207/26, mediante el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Garrigos Silvia, Zoe Abigail, DNI. 47.149.840.

N° 2936 – 21-8-26: Asignar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Argañaraz, Alejandra Mariela, legajo 5036, a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta el 17 de septiembre de 2026 inclusive, por encontrarse su titular la agente Montenegro, Marina, legajo 3030, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4398/26.

N° 2937 – 21-8-26: Designar en la Clase Jefe de Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al Sr. Cascón, Nicolás Fermín, DNI. 27.885.270, como personal de planta transitoria del Escalafón Municipal, a partir del 18 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64°, inc. c) del CCT, a partir del 18 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4382/26.

N° 2938 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 5.641.600, Expte. 4231/26, destinado a la adquisición de 1376 kg. de pan para los siete jardines maternos municipales y los tres centros juveniles.

N° 2939 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 18 y 20 a 24, por la suma total de \$ 559.075, Expte. 4006/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2940 – 21-8-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional por el festejo del "Día del Niño" en el Gimnasio Municipal N° 1, por Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 30 de agosto de 2026, por la suma de \$ 1.500.000, Expte. 4220/26.

N° 2941 – 21-8-26: Aceptar, a partir del 9 de julio de 2026, la renuncia interpuesta por el agente Barone, Tomás Ariel, DNI. 33.222.593, legajo 7195, en la Clase Técnico T1 como personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4290/26.

N° 2942 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 318.159,55, Expte. 4126/26, destinado a la adquisición de un inodoro con tapa y depósito para las instalaciones del "Espacio Joven".

N° 2943 – 21-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 138.000, Expte. 4124/26, destinado a la recarga de ocho matafuegos ABC de 5 kg y un matafuego ABC de 10 kg.

N° 2944 – 21-8-26: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Quintero, Johanna Daniela del Carmen, DNI. 38.784.409, para desempeñar funciones en el Programa Adultos Mayores de la Coordinación de Protección de Derechos, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4189/26.

N° 2945 – 21-8-26: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2026, la renuncia presentada por la agente Herrera, Doris Marcela, DNI. 21.021.409, legajo 1661, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4238/26.

N° 2946 – 21-8-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1370/26, a la agente Harp, Mari Paola, DNI. 331.773.031, legajo 7948, en la Clase Jefe de Programa Mujeres, dependiente de la Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2026. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Centro Integral de la Mujer, dependiente del Programa Mujeres, Coordinación de Políticas Inclusivas, Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4393/26.

N° 2947 – 21-8-26: Aceptar la renuncia interpuesta por la gente Estigarribia, Soraya Nahir, DNI. 29.908.886, legajo 4475, en la Clase 20 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 5 de agosto de 2026, Expte. 4284/26.

N° 2948 – 21-8-26: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2026, la renuncia presentada por el agente Rapiman, Segundo Luis, DNI. 16.616.087, legajo 2733, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4145/26.

N° 2949 – 21-8-26: Asignar los adicionales por horario rotativo, jornada prolongada y por función de inspector, al agente Gómez Lozano Marcelo Antonio, legajo 4534, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente, Expte. 4286/26.

N° 2950 – 21-8-26: Designar en la Clase Jefe de Subprograma de Conservación dependiente del Programa Conservación de la Coordinación de Mantenimiento, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Delgado, Germán Avelino, DNI. 20.667.980, legajo 4353, como personal de planta transitoria del escalafón municipal a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cago en la Clase Operativo O5 como personal de planta permanente del escalafón municipal. Abonar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4378/26.

N° 2951 – 21-8-26: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr Ruiz Cobo, Cristian Fernando, DNI. 38.798.380, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Eventos y Gestión Operativa dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4362/26.

N° 2952 – 24-8-26: Otorgar la asistencia económica a los 24 trabajadores de la Cooperativa de Trabajo Luchar Vencer Ltda. por la suma de \$ 280.000, a cada uno de ellos, ascendiendo a la suma total de \$ 6.720.000, Expte. 4472/26.

N° 2953 – 24-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Molkasur SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.814.431,92, Expte. 4530/26, destinado a la adquisición de una amasadora industrial destinada a colaborar con el merendero "Lucesita".

N° 2954 – 24-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Henko S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 324.000, Expte. 4401/26, destinado al servicio de hospedaje.

N° 2955 – 24-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 3, 5 a 10, 14 y 15, por la suma de \$ 885.622. Proceder a la contratación directa con la firma Mueblería Torca S.A., en relación a los ítems 11 a 13, por la suma de \$ 870.578, Expte. 4374/26, destinado a la adquisición de juguetes en el marco por el Día del Niño.

N° 2956 – 24-8-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Hacienda Cr. Daniel Alberto Benítez, DNI. 21.866.190, a partir del 26 de agosto de 2026, hasta el día 29 de agosto de 2026 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2957 – 24-8-26: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano el Sr. Julián Montes, DNI. 27.130.461, a partir del miércoles 26 de agosto de 2026, a las 08:00 horas, hasta el día lunes 07 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2958 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Cardozo, Silvina Lucía, DNI. 32.220.181, un subsidio por la suma de \$ 250.885,80, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4366/26.

N° 2959 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Oyarzún Fernández, Norma Eugenia, DNI. 92.660.251, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 4302/26.

N° 2960 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Oyarzo Carla Luján, DNI. 47.428.508, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 4313/26.

N° 2961 – 24-8-26: Otorgar al Sr. Acupil, Elbio Emiliano, DNI. 32.720.266, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4299/26.

N° 2962 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Marín, Esther Victoria, DNI. 26.067.581, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagadero en dos cuotas de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 4336/26.

N° 2963 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Echegaray, María Virginia, DNI. 26.944.524, un subsidio por la suma de \$ 120.000, destinados a gastos generales, Expte. 4331/26.

N° 2964 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Siri Verónica Valeria, DNI. 37.150.941, un subsidio por la suma de \$ 340.000, destinados a la compra de un termotanque, Expte. 4400/26.

N° 2965 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Mansilla, Ana María, DNI. 25.138.455, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 4300/26.

N° 2966 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Ortega, Delia Vilma, DNI. 12.834.524, un subsidio por la suma de \$ 171.941,36, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4285/26.

N° 2967 – 24-8-26: Otorgar al Sr. Cares, Kevin Román, DNI. 46.248.614, un subsidio por la suma de \$ 125.702,64, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4249/26.

N° 2968 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Namuncura Sandra Paola, DNI. 27.363.545, un subsidio por la suma de \$ 83.214,32, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4254/26.

N° 2969 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Lefipan, Mercedes Ester, DNI. 21.572.455, un subsidio por la suma de \$ 123.140,34, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4257/26.

N° 2970 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Barriento, Rosa María, DNI. 17.857.183, un subsidio por la suma de \$ 208.078,12, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4258/26.

N° 2971 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Arroyo, Luisa, DNI. 16.841.647, un subsidio por la suma de \$ 100.239,03, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4377/26.

N° 2972 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Reyes Gangas, Edith Magdalena, DNI. 92.261.273, un subsidio por la suma de \$ 152.201,60, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4372/26.

N° 2973 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Molina, Patricia Liliana, DNI. 14.122.864, un subsidio por la suma de \$ 68.767,38, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4287/26.

N° 2974 – 24-8-26: Otorgar al Sr. Castro Amadeo Dorindo, DNI. 10.304.224, un subsidio por la suma de \$ 193.228,94, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4373/26.

N° 2975 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Tracamilla, Silvia Miriam, DNI. 29.416.554, un subsidio por la suma de \$ 333.967,70, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4358/26.

N° 2976 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Nahueltru, Clara, DNI. 17.095.657, un subsidio por la suma de \$ 73.991,33, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4360/26.

N° 2977 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Hernández Flor Fabiana, DNI. 21.703.051, un subsidio por la suma de \$ 80.427,07, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4363/26.

N° 2978 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Rojas Manuela del Carmen, DNI. 23.514.673, un subsidio por la suma de \$ 163.379,42, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4361/26.

N° 2979 – 24-8-26: Otorgar a la Sra. Soto Manuela, DNI. 16.841.532, un subsidio por la suma de \$ 83.216,12, destinados al pago del servicio eléctrico, Expte. 4364/26.

N° 2980 – 24-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 300.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 276.000, Expte. 4089/26, destinado a la adquisición de dos amortiguadores delanteros y servicio de mano de obra para reparación de vehículo oficial Ford Ranger legajo 028.

N° 2981 – 24-8-26: Aprobar la creación del proyecto "Familias Solidarias", dependiente del Servicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, el cual está destinado a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de extrema vulneración de derechos, que requieren intervención inmediata, sin mayores dilaciones, Expte. 4085/26.

N° 2982 – 24-8-26: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 5 de septiembre de 2023, al agente Schlaig, Marcelo Eduardo, DNI. 20.470.658, legajo 5705, Clase Profesional P2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4418/26.

N° 2983 – 24-8-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación al ítem 27, por la suma de \$ 206.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 7, 8, 45,49, 62,73 y 83, por la suma de \$ 597.830. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 2, 3, 4, 6, 10, 14, 19, 32, 35,66, 67 y 82, por la suma de \$ 3.887.738,50. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 5, 16, 18, 21, 22, 36, 37, 54, 63, 68 y 80, por la suma de \$ 7.757.636,80. Adjudicar la oferta presentada por la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 11, 26, 28, 30, 33, 39, 44, 55, 61, 65, 69, 70, 74, 75, 77/79, por la suma de \$ 2.962.850. Adjudicar la oferta presentada por la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación a los ítems 15,23, 25, 31,34 y 40, por la suma de \$ 897.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 13, 17 y 81, por la suma de \$ 922.700. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 9, 12, 20, 24,29, 38, 41/43, 46/48, 50/53, 56/60, 64, 71, 72, 76 y 84, por la suma de \$ 8.688.321,90, Exptes. 3471/26 y

3472/26, destinados a la adquisición de materiales de construcción y herramientas para llevar a cabo el "Proyecto Construcción y Mantenimiento de Garitas".

N° 2984 – 24-8-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Riera, Rodolfo Ezequiel, DNI. 38.300.285, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Expte. 4357/26.

N° 2985 - 24-8-26: Designar como personal jornalizado al Sr. Neipan, Hugo Abel, DNI. 23.201.702, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de agosto de 2026 inclusive, para prestar funciones en la Coordinación de Educación dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 4396/26.

N° 2986 – 24-8-26: Dar de baja a la agente Meyer, Viviana, DNI. 17.857.334, legajo 7305, en la Clase 15 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 14 de agosto de 2026, Expte. 4416/26.

N° 2987 – 24-8-26: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 4.650.140, en concepto de gastos de escrituración, fraccionamiento y permuta, gastos de inscripción, honorarios, urgente despacho y gastos bancarios por la permuta del inmueble identificado catastralmente como Circ. 2, Sector 4, Fracción 83, a favor de Patoruzú Rugby Club y el inmueble identificado como Circ. 4, Sector 13, Chacra 1, Parcela 26 a favor de la Municipalidad de Trelew; a la escribana Bibiana Ponce de León, Expte. 4118/26.

N° 2988 – 24-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Manyauik, Liliana Fatima, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 435.000, Expte. 3909/26, destinado a la adquisición de 15 chombas.

N° 2991 – 25-8-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de agosto y desde el 16 al 31 de agosto del corriente año, por la suma total de \$ 5.522.280, para la primera quincena y por la suma total de \$ 5.890.432, para la segunda quincena, Expte. 4256/26.

N° 2992 – 25-8-26: Transferir de la cuenta corriente nro. 229340 -7 Chubut S.A. Defensa al Consumidor la suma de \$ 90.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, Expte. 4105/26.

N° 2993 – 25-8-26: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Ing. Nicolás Mariano Casalins, DNI. 23.201.848, desde el 28 al 30 de agosto del año en curso y/o hasta tanto se reincorpore a su cargo el titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2994 – 25-8-26: Desafectar la suma de \$ 7.568.718,75 del ejercicio 2026, Expte. 264/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Algañaraz Arias, Melisa Magalí, DNI. 38.147.687.

N° 2995 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 9, 10 y 13, por la suma total de \$ 58.560. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 3/8, 11, 12, 14 y 15, por la suma total de \$ 1.661.286,41. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 16/18, por la suma de \$ 206.524,24, Expte. 3763/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2996 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 608.000, Expte. 3886/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2997 – 26-8-26: Adjudicar la oferta de la empresa Rutasur S.A. para el Concurso de Precios N° 04/2026, obra "Ejecución de cordones cuneta, B° Corradi, Sector I", ubicación ciudad de Trelew, aprobado por Resolución N° 2352/26 de fecha 29 de junio de 2026, por la suma de \$ 97.600.000, mes base junio de 2026, modalidad de contratación: ajuste alzado, plazo de ejecución 45 días corridos a partir de la fecha de inicio de los traba-

jos, por ajustarse a los requisitos formales y legales establecidos en el pliego de bases y condiciones y resultar la oferta, técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 3046/26.

N° 2998 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1/9 y 11, por la suma de \$ 1.544.618,83, Expte. 3885/26, destinado a la adquisición de materiales para refacciones de la pasarela aérea de la Avda. Eva Perón.

N° 2999 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.843.001,30, Expte. 3960/26, destinado a la adquisición y colocación de reductor de velocidad.

N° 3000 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.934.725,96, Expte. 3894/26, destinado a la reparación de vehículos oficiales legajos 226, 227, 228 y 229.

N° 3001 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Pública Patagónica S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 1.694.000, Expte. 4210/26, destinado a la contratación para la confección y colocación de cartelera informativa e histórica en el marco de la conmemoración por los 50 años del Golpe de Estado de 1976.

N° 3002 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/12, por la suma total de \$ 975.700, Expte. 4196/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3003 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 2, 4, 6, 10 y 21, por la suma total de \$ 56.600, Expte. 3816/26, destinado a la adquisición de insumos alimenticios para el desarrollo de las capacitaciones de "Panadería" y a los cursos "Cocinero" y "Cocinero Especializado en Cocina Patagónica".

N° 3004 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Muebleluz S.A. en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 3.712.000, Expte. 4025/26, destinado a la adquisición de elementos destinados a la colocación de luminaria en el Polideportivo de Barrio Sur.

N° 3005 – 26-8-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional por el festejo del "Día del Niño" en el Gimnasio Municipal N° 1 en radio FM 99.9 Mhz, Programa "Sin Cadenas", durante el día 30 de agosto de 2026, pro la suma de \$ 500.000, Expte. 4422/26.

N° 3006 – 26-8-26: Aprobar el pago del programa Finalización de Estudios Programa para Estudiantes por el período del mes de julio de 2026, destinado a 85 becarios, quienes percibirán la suma mensual de \$ 30.000 cada uno de ellos, Expte. 3774/26.

N° 3007 – 26-8-26: Aprobar lo actuado para el pago a la firma San Germán Seguros S.A., por la suma de \$ 15.000, por la cobertura del Seguro de Accidentes Personales destinado al evento "Todos Bailamos por Maia", y a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la suma de \$ 18.361,77 por la cobertura del seguro responsabilidad civil comprensiva (espectador) destinado al evento "Jura de Lealtad a la Bandera", Expte. 3545/26.

N° 3008 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero Jorge Enrique, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.950.000, Expte. 4038/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación del vehículo legajo 31, Chevrolet Trail Blazer.

N° 3009 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Dormilindo S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.539.930, Expte. 4073/26, destinado a la adquisición de 70 sillas plásticas para capacitaciones y seminarios en la Feria Paseo de Compras Trelew 1°.

N° 3010 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 2, por la suma total de \$ 300.000. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, por

la suma total de \$ 566.000, Expte. 4150/26, destinado a la adquisición de tóners.

N° 3011 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 370.880, Expte. 3952/26, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 3012 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione Esteban, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.739.050, Expte. 4076/26, destinado a la adquisición de pintura y laca para trabajos en la Sociedad Rural Valle del Chubut.

N° 3013 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Proyecto Gondwana Limitada, en relación a los ítems 1 a 9, por la suma total de \$ 1.459.500, Expte. 4295/26, destinado a la adquisición de productos artesanales.

N° 3014 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.134.000, Expte. 4246/26, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 3015 – 26-8-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación del ejercicio 2026 de la suma de \$ 307.091,97, Expte. 3292/25, por el cual se adjudicó la contratación de un seguro integral y de responsabilidad civil para los edificios municipales por un período de 12 meses.

N° 3016 – 26-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/10, por la suma de \$ 906.246, Expte. 4146/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3017 – 27-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 4565/26, destinado al servicio de ambulancia con motivo del festejo del Día del Niño.

N° 3018 – 27-8-26: Apruébase el convenio de adhesión celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Asociación Civil Red de Acción Climática (ACRAC), registrado en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 4, Folio 51, bajo el N° 463 de fecha 2 de junio de 2026, por la suma de \$ 2.000.000, mediante el cual el Municipio adhiere a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), Expte. 2759/26.

N° 3019 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la Asociación Club Tenis de Mesa Trelew, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 600.000, Expte. 4618/26, destinado a la contratación del servicio de diversión infantil, con motivo del festejo del Día del Niño.

N° 3020 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Camargo Cobo, Iván Rodrigo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4575/26, destinado al alquiler de un toro mecánico por el festejo del Día del Niño.

N° 3021 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 832.488,42, Expte. 3786/26, destinado a la adquisición de 2 calefactores.

N° 3022 – 28-8-26: Asignar el adicional por jornada prolongada, a la agente López, María Isabel, legajo 6117, Clase Administrativo A3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1 de agosto de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4583/26.

N° 3023 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación al ítem 7, por la suma total de \$ 356.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Abraham, Alejandro, en relación a los ítems 3/6, por la suma total de \$ 916.296, Expte. 3849/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 3024 – 28-8-26: Desafectar la suma de \$ 3.187.800 del Ejercicio 2026, Expte. 1040/26, por el cual se aprobó el contrato de

servicios a favor del Sr. Sánchez, Fernando Alfredo, DNI. 14.696.372.

N° 3025 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 1/9, por la suma total de \$ 158.361,70, Expte. 4195/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3026 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/11, por la suma total de \$ 727.863, Expte. 3854/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3027 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Bronzi, Mauricio Guillermo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.470.000, Expte. 3996/26, destinado a la adquisición de 300 cordones de girasoles en cumplimiento de la Ordenanza 14148, para la identificación voluntaria de personas con discapacidades no visibles.

N° 3028 – 28-8-26: Otorgar a la Sra. Caneo Lorena del Carmen, DNI. 29.878.773, un subsidio por la suma de \$ 461.416,95, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4371/26.

N° 3029 – 28-8-26: Otorgar a la Sra. Cariñanco, Isabel, DNI. 11.438.681, un subsidio por la suma de \$ 389.842,95, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4298/26.

N° 3030 – 28-8-26: Otorgar al Sr. Rivas, Roberto, DNI. 23.065.112, un subsidio por la suma de \$ 237.199,67, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4255/26.

N° 3031 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Germillac, Wenceslao, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 283.500, Expte. 3700/26, destinado a la adquisición de folletería en el marco de prevenir y erradicar la violencia de género.

N° 3032 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/6, por la suma total de \$ 175.923, Expte. 3870/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3033 – 28-8-26: Otorgar a la Sra. Díaz, Débora Natalia, DNI. 33.525.525, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos generales, Expte. 4282/26.

N° 3034 – 28-8-26: Desafectar la suma de \$ 3.415.500, del Ejercicio 2025, Expte. 265/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Moraga, Pedro Raúl, DNI. 22.934.968.

N° 3035 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 3736/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 3037 – 28-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1/10, por la suma total de \$ 1.092.000, Expte. 4548/26, destinado a la adquisición de varios juguetes para ser entregados en el festejo del Día del Niño.

N° 3038 – 31-8-26: Aprobar el contrato de seguro de accidentes personales destinado a un estimado inicial de 2700 participantes de los talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, etc. Con vigencia desde el 1/9/26 y hasta el 1/9/27, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma de \$ 52.650.000, Expte. 4274/26.

N° 3039 – 31-8-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 31 de agosto de 2026 a las 19:00 horas, hasta el día 3 de septiembre de 2026 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3040 – 31-8-26: Transferir de la cuenta corriente nro. 229340-5 Chubut S.A. – Haberes Impagos, la suma de \$ 30.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. – Rentas Grales., Expte. 4559/26.

N° 3041 – 31-8-26: Transferir de la cuenta corriente nro. 229340-21 Banco Chubut S.A. – Multa Infrac. Trans., la suma de \$

55.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. – Rentas Grales., Expte. 4564/26.

N° 3042 – 31-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sequeiros, Santiago Ariel, DNI. 44.083.968, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2026, viniendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.992.600, Expte. 3824/26.

N° 3043 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 3, 13/15, 18, 19, 24, 28, 36, 38 y 39, por la suma total de \$ 152.220,47. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 6, 9, 26, 27, 30, 31, 33/35 y 37, por la suma de \$ 220.119,63. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 2, 4, 7, 8, 10, 16, 17, 20/23, 25, 29 y 32, por la suma de \$ 204.219,28, Expte. 3740/26, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda social a beneficio de la Sra. Asencio, Andrea Alejandra, DNI. 23.286.655.

N° 3044 – 31-8-26: Transferir, a partir de la fecha de la presente, la licencia de taxi nro. 163, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxi denominada "Marina", a favor del Sr. Melian, Cristian Mario, DNI. 23.519.313. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 163 perteneciente al Sr. Torres, Daniel Fabián, DNI. 16.841.762, Expte. 4387/26.

N° 3045 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Datronic de Mario Roberto Paolini y Carlos Alberto Paolini, en relación al ítem 7, por la suma de \$ 36.800. Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 343.800. Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1, 3/6, por la suma de \$ 3.710.800, Expte. 3910/26, destinado a la adquisición de cámaras y materiales para la vecinal del Barrio Tiro Federal.

N° 3046 – 31-8-26: Modificar la imputación presupuestaria de los Certificados de Obra Redeterminados N°1 (UNO) a N°6 (SEIS) Definitivos de la Licitación Pública N° 01/2025 tendiente a la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN CRUCE VIAL A NIVEL SEMAFORIZADO ENCUENTRO AV. PERON Y CALLE EDWIN ROBERTS (ACCESO A NUEVO HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD TRELEW)" - UBICACIÓN: B° NORTE - CIUDAD DE TRELEW, procediéndose a desafectar la suma PESOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 70.214.361,53) del 04 Programa PRINCIPAL PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO - 0402000100002 - CODIGO - RE-DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN OBRAS - 04020001000002 09 4021 - CUENTA N° 4021 - OBRAS PÚBLICAS e imputar dicha suma al PROGRAMA PRINCIPAL PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO - 040300 CODIGO - COMPENSACIÓN PUNTO II APARTADO A -0403030100001 09 4060 - OBRAS PUBLICAS del presente Ejercicio Financiero año 2026, Expte. 2717/26 y 22/2025.

N° 3047 – 31-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Leske Silvana Anahí, DNI. 23.401.570, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, viniendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 19.750.000, Expte. 4262/26.

N° 3048 – 31-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Osuna, José María, DNI. 30.732.058, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, viniendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 6.500.000, Expte. 4315/26.

N° 3049 – 31-8-26: Designar, a partir de la presente Resolución, como responsable del fondo fijo de la Coordinación General de Juntas Vecinales, al Sr. Cristian Andrés Galiano, DNI. 25.702.559, Expte. 4551/26.

N° 3050 – 31-8-26: Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 167, afectada a prestar el Servicio de Transporte de Pasajeros con Reloj Taxímetro en parada de taxi denominada "Cambrin", a favor del Sr. Cárcamo, Isaías Norberto, DNI. 23.998.671. La Dirección Municipal de Transporte procederá a dar de baja el legajo nro. 167, pertene-

ciente a la Sra. Ribeiz, Dolores Luz, DNI. 28.482.163, Expte. 4448/26.

N° 3051 – 31-8-26: Aprobar el contrato de Seguro para la Flota Automotor Municipal con la firma Caja de Seguros S.A., por la suma de \$ 46.748.520,55, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 1 de septiembre de 2027, Expte. 3902/26.

N° 3052 – 31-8-26: Otorgar a la Sra. Gramajo Silvina Susana, DNI. 25.009.308, un subsidio por la suma de \$ 167.736,06, destinados a gastos por deuda de luz, Expte. 4399/26.

N° 3053 – 31-8-26: Transferir de la cuenta corriente nro. 229340 -30 Banco Chubut S.A. – Fdo. P. Inf. y Pav. Urb., la suma de \$ 15.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. – Rentas Grales., Expte. 4563/26.

N° 3054 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de \$ 742.500, Expte. 4075/26, destinado a la adquisición de insumos de pinturería.

N° 3055 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Rodríguez, Jorge Rodolfo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 670.000, Expte. 4414/26, destinado al servicio de reparación del cilindro principal del vehículo oficial legajo 188 hidrogrúa Ford Cargo 1517.

N° 3056 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Parabrisas Roma S.A.S., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 1.175.000, Expte. 3658/26, destinado a la adquisición y cambio de cristal parabrisas y cristal lateral del vehículo oficial legajo 196, camión volquete.

N° 3057 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 2, 3 y 8, por la suma total de \$ 94.850. Proceder a la contratación directa con la firma Mercado Social SRL, en relación a los ítems 1, 4/6 y 10/12 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 300.820. Proceder a la contratación directa con el Sr. Limarieri Jones, Mauro Gastón, en relación a los ítems 7 y 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 23.832, Expte. 4227/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3058 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala Darío Adrián, en relación a los ítems 1/12, por la suma total de \$ 5.602.500, Expte. 4074/26, destinado a la adquisición de insumos de pintura.

N° 3059 - 31-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Devoto, Valentina, DNI. 43.079.502, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.568.718,75, Expte. 4180/26.

N° 3060 – 31-8-26: Aprobar la documentación obrante del pliego de bases y condiciones del concurso de precios N° 06/2026, para la ejecución de la obra "Red de agua potable – Barrio Moreira IV", ubicación Barrio Moreira – ciudad de Trelew. Autorizar que por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano se proceda a invitar a empresas constructoras habilitadas, con antecedentes suficientes para la ejecución de dicha obra, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 152.802.528,34, mes base junio de 2026, siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 4051/26.

N° 3061 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Polo Textil Limitada, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 196.500, Expte. 3933/26, destinado a la adquisición de tres camperas.

N° 3062 - 31-8-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. López, Antonella Cecilia, DNI. 38.147.665, por el término de cuatro meses y diecinueve días, contados a partir del 13 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.841.833,33, Expte. 4385/26.

N° 3063 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/5, por la

suma total de \$ 153.582, Expte. 4311/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3064 – 31-8-26: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al agente Antichipay Fabio Javier, DNI. 35.887.872, legajo 7303, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4471/26.

N° 3065 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.900.000, Expte. 3970/26, destinado a la adquisición de 10.000 precintos de seguridad para los vehículos que transportan carnes y/o derivados que ingresan por el parador de acceso norte de la Ruta Nacional N° 3.

N° 3066 – 31-8-26: Procédase a la apertura de una cuenta bancaria especial en el Banco Chubut S.A., a nombre de la Municipalidad de Trelew, la cual se denominará "Programa Provincial Raíces Chubut". Designense como responsable de la misma al Tesorero Municipal, Sr. Enzo Raúl Toneatti, al Coordinación de Administración, Sr. Lucas Fernández Marauda y a la Secretaria de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Sra. Andrea Alejandra Rapettil.

N° 3067 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Giannandrea, Mauro Andrés, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 1.165.000, Expte. 4281/26, destinado a la adquisición de tortas negras galesas y cajas de alfajores.

N° 3068 – 31-8-26: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 14, 15, 29 y 31, por la suma total de \$ 991.800. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 2, 4, 7/11, 26, 27, 30, 32, 33, 36, 38 y 40, por la suma total de \$ 2.272.574,23. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Casner Norma Beatriz, en relación a los ítems 23 y 24, por la suma total de \$ 296.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 3, 6, 13, 16/19, 21, 25, 28, 34, 35, 37 y 39, por la suma total de \$ 2.216.983,16, Expte. 3821/26, destinado a la adquisición de materiales para refacción y mantenimiento de las plazas "Los Sauces" y "Luz y Fuerza".

N° 3069 – 31-8-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 y 7, por la suma total de \$ 862.026,90. Adjudicar la oferta presentada por la firma Shopping Bosch SRL, en relación a los ítems 2, 4 y 5, por la suma total de \$ 3.550.800. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 330.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Chorpill, Carolina, en relación al ítem 6, por la suma total de \$ 143.400, Expte. 1023/26, destinado a la adquisición de herramientas varias.

N° 3070 – 31-8-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 544.000, Expte. 3890/26, destinado a la adquisición de dos baterías para motoniveladora Fiat Allis FG 140.

N° 3071 – 31-8-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Energías de la Cuenca SRL, en relación a los ítems 2, 3, 5, 6 y 8, por la suma total de \$ 6.933.088,85. Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 1, 7 y 9, por la suma total de \$ 6.479.982, Expte. 2608/26, destinado a la adquisición de lubricantes, fluidos de freno y grasa de litio para el parque automotor y maquinaria vial.

N° 3072 – 31-8-26: Eximir al contribuyente Díaz, Pablo Francisco, DNI. 20.290.311 del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AA-646-FJ, por el período comprendido en agosto 2026 hasta julio 2036, según lo establecido en el Art. 117°, inc. 7 del C.T.M., Expte. 4148/26.

N° 3073 – 31-8-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Vientos Patagónicos del Sur Limitada, inscripción nro. 130.766, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de julio de 2026, Expte. 4053/26.

N° 3074 - 1-9-26: Otorgar al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, Trelew, representado por su presidente, Sr. Roldán, José Luis, DNI. 14.973.100, y tesorero Sr. Saldivia, Jorge, DNI. 14.757.345, un subsidio por la suma total de \$ 2.000.000, destinado a solventar gastos relacionados con el funcionamiento de la entidad y para compra de materiales y el pago de mano de obra para tareas de mejoramiento y mantenimiento de sus establecimientos, Expte. 4474/26.

N° 3075 - 1-9-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.500.000, a favor de la Asociación Civil de Árbitros de Básquet del Este del Chubut, representada por su presidente Sr. Lugli, José Luis, DNI. 25.442.282 y su tesorero Sr. Riquelme Rubén Omar, DNI. 17.857.375, destinado a cubrir gastos de traslado a la ciudad de Córdoba, a una clínica de revalida y capacitación anual, Expte. 4271/26.

N° 3076 - 1-9-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 250.000, a favor del atleta Flores Cheun, Ariel Nicolás, DNI. 46.858.961, Expte. 4188/26.

N° 3077 - 1-9-26: Rectificar los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1577/26, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°: La Coordinación de Administración procederá a imputar a la cuenta N°501- Servicios Públicos- Código 050000000000108- Código Recolección de Residuos Urbanos- Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente, Ejercicio 2026, la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 222.805.753,20), correspondiente a la diferencia de costos del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025. ARTICULO 3°: La Coordinación de Tesorería procederá a abonar a la firma Ashira S.A. la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 222.805.753,20), correspondiente a la diferencia de costos del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025", Expte. 4803/25.

N° 3078 - 1-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 105.000, Expte. 4305/26, destinado a la recarga de matafuegos.

N° 3079 - 1-9-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Grupo Gigabyte S.A.S., en relación a los ítems 1/3, 6/9, 11/14 y 19, por la suma total de \$ 4.676.990. Adjudicar la oferta presentada por Technical Computers SRL, en relación al ítem 10, por la suma de \$ 96.290. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 4 y 15, por la suma de \$ 634.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Datronic de Mario Roberto Paolini y Carlo Alberto Paolini, en relación a los ítems 5, 16/18, por la suma de \$ 157.800, Expte. 3920/26, destinado a la adquisición de un sistema de alarmas y cámaras de seguridad para el Gimnasio Municipal N° 3.

N° 3080 - 1-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1, 2 y 5, por la suma de \$ 343.485,26, Expte. 4405/26, destinado a la adquisición de materiales para la colocación de rejas en la vecinal del B° San Mónica.

N° 3081 - 1-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Navarro, Jorge Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.950.000, Expte. 3905/26, destinado a la contratación de mano de obra para restauración del parque infantil del Barrio Constitución.

N° 3082 - 1-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 650.000. Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 170.000, Expte. 4452/26, destinado a la reparación de vehículo oficial legajo 152, Chevrolet Corsa Classic.

N° 3083 - 1-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1/30, por la suma total de \$ 1.452.555, Expte. 3838/26, destinada a la adquisición de artículos de librería.

N° 3084 - 1-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Flores, Pedro Abel, DNI. 41.525.873, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, vendiendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 7.568.718,75, Expte. 4200/26.

N° 3085 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sra. Alfonso, Elisa de las Mercedes, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 312.000, Expte. 4680/26, destinado a la adquisición de medallas acrílicas para los participantes del Torneo Apertura 2026.

N° 3086 - 3-9-26: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Santibáñez, Agustina Giselle, DNI. 38.801.674, legajo 7953, en la Clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 10 de agosto de 2026, Expte. 4588/26.

N° 3087 - 3-9-26: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Castillo, Natalia Magalí, DNI. 37.621.780, legajo 7712, en la Clase 21 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 1 de agosto de 2026, Expte. 4591/26.

N° 3088 - 3-9-26: Asignar el adicional por fallo de caja, a la agente Aguilar, Norma Beatriz, legajo 6710, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de agosto de 2026 y hasta el 27 de septiembre de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, la agente González, Jéssica Romina, legajo 6652, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 918/26.

N° 3089 - 3-9-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 6.420.500, a favor de la Asociación Civil Amigos de la Orquesta de Barrio Inta (AOBI), representada por su presidente, Sra. Navarro, Mariana Belén, DNI. 26.727.377 y su tesorero Sr. Torres, Héctor Miguel, DNI. 17.644.114, destinado a la adquisición de remeras institucionales para los integrantes del Coro Infantil, la Orquesta Semillero, la Orquesta Estable, auxiliares y cuerpo docente que forman parte de la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Inta, Expte. 4381/26.

N° 3090 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco, Axel Oscar, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 760.000, Expte. 4494/26, destinado al alquiler de una impresora multifunción.

N° 3091 - 3-9-26: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Parabrisas Roma S.A.S. Anular la orden de compra nro. 2523/26, por la suma total de \$ 2.032.800, Expte. 2607/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra.

N° 3092 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Turchin Relis, Leandro Emir, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.997.500, Expte. 4198/26, destinado a la contratación de servicio de diseño e intervención artística para container del Punto Limpio en la Reserva Natural Cacique Chiquichano.

N° 3093 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Martínez, Jorge Luis, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.775.200, Expte. 3881/26, destinado al servicio de fabricación de rejas para el Cuenco Hendre.

N° 3094 - 3-9-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Meteora SRL, en relación a los ítems 1/7, 10/18, 20, 23, 25, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 38, 40/43, 45, 46, 54/58, 62/65, 67, 68, 70, 72, 75, 76, 78, 80/83, 85/87, 91/93, 96, 97, 100 y 101, por la suma de \$ 3.341.129,14. Adjudicar la oferta presentada por la firma Full Oil SRL, en relación a los ítems 9, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 31, 33, 34, 37, 39, 44, 47/53, 59/61, 66, 69, 71, 73, 74, 77, 84, 88/90, 94, 95, 98, 102/104, por la suma de \$ 2.742.835,98. Adjudicar la oferta presentada por la firma Track Mar S.A.C.I., en relación al ítem 79 por la suma de \$ 48.695,78, Expte. 3622/26, destinado a la adquisición de filtros para el parque automotor.

N° 3095 - 3-9-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación presupuestaria del ejercicio 2025 por la suma de \$ 8.123.675,03, Expte. 4675/25, por el cual se tramitó la renova-

ción del seguro de accidentes personales del tipo por reintegro para los talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles, Escuela Municipal de Artesanías, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

N° 3096 - 3-9-26: Dejar sin efecto la eximición de pago de impuesto al parque automotor del vehículo dominio AE-333-OU, a partir de mayo de 2025. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Camporro, Adrián Néstor, DNI. 13.789.563, respecto del vehículo de su propiedad dominio AH-372-HO, a partir de agosto de 2026 a marzo 2041, según el Art. 117°, inciso 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4392/26.

N° 3097 - 3-9-26: Eximir al contribuyente Gonzales Trebotich, Carlos Alberto, DNI. 18.842.948 del 100% del pago del impuesto al parque automotor al vehículo de su propiedad dominio AE-021-PW, por el período comprendido en agosto 2026, con fecha de vencimiento a octubre 2040, según lo establecido en el Art. 117°, inciso 7 del CTM, Expte. 4390/26.

N° 3098 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Forrajería Trelew S.H. de Rodríguez Carlos y Velázquez Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 1.201.800, Expte. 4704/26, destinado a la compra de alimentos con motivo de la Jornada Recreativa del Día de las Infancias, organizada por la Policía Comunitaria de Trelew.

N° 3099 - 3-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.126.664, Expte. 4710/26, destinado a la adquisición de cinco bicicletas destinadas a los participantes de la Jornada Recreativa del Día de las Infancias.

N° 3100 - 4-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Terrón, Anabella Gisell, DNI. 40.207.447, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.675.000, Expte. 4278/26.

N° 3101 - 4-9-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sandobal Hernández, Samantha Nazarena, DNI. 37.550.573, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.675.000, Expte. 4279/26.

N° 3102 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 1.897.500 del ejercicio 2026, Expte. 471/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Ruzzi Pugh, Damián Ezequiel, DNI. 40.384.815.

N° 3103 - 4-9-26: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Ccallizana Vilca Moisés, DNI. 19.059.122, que se encuentra registrado bajo el N° 391, Tomo 4, Folio 47 con fecha 6 de marzo de 2026 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 7.900.000, a partir del 1 de agosto del corriente año, Expte. 637/26.

N° 3104 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 1.897.500 del ejercicio 2026, Expte. 475/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Tolosa, Débora Juliana, DNI. 34.766.723.

N° 3105 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 4.022.700, del ejercicio 2026, Expte. 347/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Milipil, Abel Alberto, DNI. 32.649.076.

N° 3106 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 2.640.000 del ejercicio 2026, Expte. 2847/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Medina, Romina Gisell, DNI. 31.914.739.

N° 3107 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 2.640.000 del ejercicio 2026, Expte. 361/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Rosas, Brian Ezequiel, DNI. 40.384.197.

N° 3108 - 4-9-26: Desafectar la suma de \$ 2.640.000 del ejercicio 2026, Expte. 379/26, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor del Sr. Urrutia Esteban Samuel, DNI. 33.060.845.

N° 3109 - 4-9-26: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Villegas Susana Beatriz, DNI. 11.526.722, en su carácter de cónyuge supérstite de González Jorge Alberto Ramón, ex combatiente de la guerra de Malvinas, respecto del inmueble ubicado en calle Las Acacias N° 437, identificado como Padrón 23250-0000, a partir de la 10° cuota año 2025 hasta la 9° cuota año 2035, todo dispuesto por la Ordenanza 9932, Expte. 6617/06.

N° 3110 - 4-9-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 15, por la suma total de \$ 530.380, Expte. 4272/26, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 3111 - 4-9-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 1.596.000, Expte. 4151/26, destinado a la adquisición de 4 camas y 4 placares para el Dispositivo de Cuidado Formal Residencial de Varones "Forjar Raíces".

N° 3112 - 4-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL, "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 142.000, Expte. 4394/26, destinado a la adquisición de repuestos para vehículo oficial legajo 20, Chevrolet Onix 1.4.

N° 3113 - 4-9-26: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 5 provisorio por el monto de \$ 2.306.518,45, Expte. 2435/26 y 4569/25 por el cual se tramita el Concurso de Precios N° 03/2025, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución de cordones cuneta Avda. Colón (margen sur) e/ Avda. Eva Perón y J.J. Valle y calles J.J. Valle e/ Avda. Colón y Cutillo y Cutillo e/ J.J. Valle y A. de Padilla", ubicación Barrio Guayra, ciudad de Trelew.

N° 3114 - 4-9-26: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 1.411.712, Expte. 4142/26, destinado a la adquisición de una mini motosierra, cadena y una escalera de fibra.

N° 3115 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio Cadena Tiempo 91.5 Mhz, en el programa Puesta a Punto, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 4513/26.

N° 3116 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Nahuelquin José Luis, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio Rovina 99.5 Mhz en el programa "Caminos Folclóricos", durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.300.000, Expte. 4534/26.

N° 3117 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Lu 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 3.200.000, Expte. 4510/26.

N° 3118 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.radio3cadenapatagonia.com.ar, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 4481/26.

N° 3119 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Araneda Héctor Fabián, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Sudaca 103.3 Mhz Programa "Nada Personal" durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 4533/26.

N° 3120 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12, programas "Basta de Intermediarios", "Transmisiones Deportivas" y "Punto de Partida", durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 7.200.000, Expte. 4508/26.

N° 3121 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.800.000, Expte. 4511/26.

N° 3122 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 15.000.000, Expte. 4484/26.

N° 3123 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en FM del Bosque 104.1 Mhz en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 15.000.000, Expte. 4483/26.

N° 3124 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional Banner Publicitario en web: www.radiocamioneros.com.ar, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.300.000, Expte. 4524/26.

N° 3125 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Santamaría Haydee, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.chptnoticias.com.ar, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.900.000, Expte. 4520/26.

N° 3126 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Huentecoy, Mario Alberto, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.efecinnoticias.com.ar, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 4529/26.

N° 3127 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.economico.com.ar, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 4490/26.

N° 3128 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Saez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 4499/26.

N° 3129 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 18.000.000, Expte. 4487/26.

N° 3130 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Seron Mario César, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en Radio Protagonistas web www.protagonistas.online, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 360.000, Expte. 4531/26.

N° 3131 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 14.000.000, Expte. 4482/26.

N° 3132 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sosa, Claudio Andrés, en concepto de publicidad institucional

banner publicitario en web: www.versionchubutense.com, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 4516/26.

N° 3133 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Alonso, Luis Pablo, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en web: www.municipiosdeargentina.com, durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 4512/26.

N° 3134 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 4498/26.

N° 3135 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en Radio FM 99.9 Mhz programa "Sin Cadenas", durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 1.700.000, Expte. 4521/26.

N° 3136 - 4-9-26: Aprobar la contratación directa de la firma Sfilligoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio LU 20 AM 580 Mhz en el programa "Motores a Pleno", durante los meses de septiembre y octubre de 2026, por la suma de \$ 600.000, Expte. 4517/26.

N° 3137 - 4-9-26: Adjudicar la oferta de la empresa Diherco SRL, para el concurso de precios nro. 05/2026, obra "Ejecución de Cordones Cuneta Barrio Corradi Sector 2", ubicación ciudad de Trelew, aprobado por Resolución N° 2699/26 de fecha 30 de julio de 2026, por la suma de \$ 130.052.775,55, mes base julio de 2026 plazo de ejecución de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y de mantenimiento de oferta hasta la fecha de adjudicación por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta, técnica y económicamente conveniente a los intereses del Municipio, Expte. 3058/26.

N° 3138 - 4-9-26: Dejar sin efecto, a partir del 26 de agosto de 2026, el adicional por tareas riesgosas o insalubres, otorgado mediante Resolución N° 2646/19, a la agente Bonavide Macarena María de los Ángeles, legajo 5968, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 4612/26.

N° 3139 - 4-9-26: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, a la agente Ovalle, María Belén, DNI. 26.544.157, legajo 4655, a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 3 de septiembre de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, participando de un viaje institucional, Expte. 4669/26.

N° 3140 - 4-9-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 1194/25, al agente Wozniuk, Jonathan Alexis, DNI. 33.059.201, legajo 7845, en la Clase Jefe de Subprograma Ejecución y Seguimiento dependiente del Programa Unidad Ejecutora Municipal, Coordinación Unidad Ejecutora Municipal, Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2026. Designar a dicho agente en la Clase Jefe de Programa Unidad Ejecutora Municipal, dependiente de la Coordinación Unidad Ejecutora Municipal de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4587/26.